

# El español atlántico: revitalización de un concepto metodológico desde la dialectología<sup>1</sup>

**Francisco J. Rodríguez Muñoz** - Universidad de Almería  
frodriguez@ual.es

Rebut / Received: 24-1-12

Acceptat / Accepted: 27-3-12 (provisional); 23-4-12 (final)

**Resum. L'espanyol atlàntic: Revitalització d'un concepte metodològic des de la dialectologia.** Aquest treball analitza les principals aportacions teòriques que, des de l'àmbit dialectològic, han aparegut entorn del concepte d'espanyol atlàntic. En primer lloc, es discuteix la vigència d'una disciplina tradicional, com la dialectologia, dins del panorama de la lingüística moderna i en relació amb altres disciplines complementàries, com la sociolingüística i la geolingüística. La secció principal de l'article fa un recorregut per la gènesi del concepte d'espanyol atlàntic, avalua la seva pervivència en l'actualitat i pretén caracteritzar el sistema dialectal espanyol. Finalment, s'exposen les principals conclusions que es desprenen de la revisió teòrica d'aquesta noció.

**Paraules clau:** dialectologia, espanyol atlàntic, variació diatòpica.

**Abstract. Atlantic Spanish: Revitalization of a methodological concept from dialectology.**

This study examines the main theoretical contributions that have emerged from the dialectological field around the concept of Atlantic Spanish. First, the validity of a traditional discipline, such as dialectology, is discussed in the frame of modern linguistics and in relation to other complementary disciplines, for example, sociolinguistics and geolinguistics. The central section of the article aims to cover the genesis of the principle of Atlantic Spanish, considers its persistence across time and tries to characterize the Spanish dialectal system. Finally, the paper includes the most significant conclusions arising from this theoretical review.

**Keywords:** dialectology, Atlantic Spanish, diatopic variation.

---

1. Trabajo realizado al amparo del Programa FPU del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Gobierno de España).

## 1. Introducción

En este estudio pretendemos llevar a cabo una revisión teórica del concepto metodológico de español atlántico. El propósito del examen que aquí abordamos consiste en evaluar la validez de esta noción en la dialectología contemporánea. Para ello, acudiremos a las fuentes originales en las que se define el término y, al mismo tiempo, comprobaremos hasta qué punto han podido y pueden tener repercusiones sus usos y aplicación.

Bajo el denominador común de español atlántico se agrupan, por lo general, tres conjuntos de variedades geográficas o diatópicas más o menos próximas entre sí, desde perspectivas históricas y lingüísticas, como son las diversas hablas andaluzas, de las Islas Canarias y solo algunas variedades hispanoamericanas, las costeras e insulares. La tesis básica que se ha defendido es que esta nueva configuración lingüística surge a partir de la fuerte influencia que ejerció el superestrato metropolitano español sobre las lenguas indoamericanas, desde el momento en el que se dio comienzo a la colonización del Nuevo Mundo.

En la actualidad, existe una corriente de investigación que está experimentando un notable auge en el ámbito de la historiografía. Nos referimos a la historia atlántica y a sus fieles partidarios, los atlantistas. Como afirman varios especialistas, debemos considerar, al menos, tres atlánticos:

Un Atlántico norte europeo, que vinculaba a las sociedades de Europa septentrional con los bancos de pesca de Terranova, con los asentamientos de la costa oriental de Norteamérica y con algunos puestos en las Indias occidentales; el Atlántico español de la ‘carrera de Indias’ que unía Sevilla, las Antillas y América Central y del Sur, y, por último, un *Atlántico luso* que enlazaba Lisboa y Brasil. Para Elliott [2002: 234], solo a finales del siglo XVII y durante el XVIII comenzaron “los tres *atlánticos*” a relacionarse y confluir. (De la Guardia 2010, p. 156)

Es indudable que esta configuración atlántica afecta a las realidades lingüísticas que están presentes en estas grandes divisiones. Sin embargo, hay que reconocer que el panorama lingüístico difiere muy considerablemente entre cada una de estas zonas geográficas. Veremos hasta dónde es posible generalizar, por medio del concepto que analizamos, las variaciones (y constantes) lingüísticas y dialectales patentes en los dominios del denominado Atlántico español.

### 1.1. *La dialectología, hoy*

A pesar de que la dialectología es una de las disciplinas más tradicionales de la filología europea, introducida en el ámbito hispánico por Menéndez Pidal a principios del

siglo XX y consolidada por la escuela que se creó en torno a su figura; en pleno siglo XXI son varias las voces que desacreditan la vigencia de sus planteamientos. Resuenan con mayor fuerza, para muchos lingüistas, enfoques disciplinares como, por ejemplo, los que ofrecen la sociolingüística y la geolingüística.

Sin embargo, para nosotros, se trata de aproximaciones compatibles por el hecho fundamental de compartir un mismo fin: la variación lingüística. En consecuencia, apostamos por la complementariedad de los rumbos metodológicos que sigue cada una de estas áreas lingüísticas. Es cierto que la dialectología ha tenido que adaptarse a los tiempos que corren, por ejemplo, en los procedimientos de recogida de datos; aun así, su objeto de estudio sigue siendo significativo en la actualidad: la caracterización de las lenguas, los dialectos o las hablas de acuerdo con sus peculiaridades fónicas, léxicas o morfosintácticas.

Al mismo tiempo, la dialectología se ha convertido en una disciplina clave para el estudio del contagio de los usos lingüísticos que se produce al entrar en contacto lenguas o variedades lingüísticas distintas; por ejemplo, entre lenguas de frontera, como el *spanglish* (mezcla de español e inglés) y el *portuñol* (mezcla de portugués y español); o, incluso, los procesos de interferencia entre manifestaciones de una misma lengua que afectan a la variedad más débil y originan cambios en ella.

La sociolingüística, por su parte, pone el acento en determinados factores (edad, sexo, nivel sociocultural; también procedencia geográfica) que son las bases sobre las que se asienta la variación social de la lengua. La geolingüística, afín a las dos disciplinas anteriores, procura estudiar la variación espacial y reflejar en mapas la localización de los hechos lingüísticos.

En este panorama, la revitalización del concepto de español atlántico y de la dialectología, como subdisciplina lingüística que lo acoge, son objetivos inherentes a este trabajo. No obstante, la labor de precisión terminológica que pretendemos en estas páginas trasciende el ámbito dialectológico, para ramificarse a otras áreas de la lingüística e, incluso, al propio saber humanístico.

Antes de ocuparnos en profundidad de las precisiones terminológicas en torno al concepto de español atlántico, consideramos oportuno citar, siquiera muy someramente, los lazos que la lingüística de corpus y la dialectología han estrechado en los últimos años. Desde la década de 1970, la recogida de datos orales se ha convertido en una tarea extendida y habitual en la investigación lingüística contemporánea. Con mayor intensidad, a partir de los estudios sobre análisis del discurso en Birmingham, con Sinclair a la cabeza, y los análisis conversacionales, representados por diversos etnometodólogos como Sacks, Schegloff y Jefferson. Esta práctica no ha dejado indiferente a la dialectología que se ha beneficiado indiscutiblemente de la metodología que define a la lingüística de corpus.

## 2. El concepto de *español atlántico*

Esta sección constituye el eje central sobre el que construimos el presente artículo. Nuestro objetivo es, en este punto, elucidar la manera como ha sido concebido el término español atlántico desde sus orígenes hasta la contemporaneidad. Igualmente, pretendemos llevar a cabo una caracterización preliminar del diasistema español a partir de la posible dicotomía a la que se prestan sus variedades lingüísticas.

### 2.1. *Génesis del concepto español atlántico*

El creador del término es Catalán (1958) y lo hace guiado por el propósito general de “revitalizar las conexiones lingüísticas entre América y los puertos atlánticos de España” (Catalán 1958, p. 234). Tal y como explica el autor, el español hablado en América se origina a partir del periodo antillano de colonización, entre los años 1493 y 1519; pues son las Antillas el punto geográfico que constituirá “el campamento español para la conquista del Nuevo Mundo”, desde donde se alcanzará el continente entre 1520 y 1540, y simultáneamente será el terreno donde enraizará el español en América.

Una muestra de la influencia antillana, desde el punto de vista léxico, es la superioridad cuantitativa de voces procedentes del arahuaco y del caribe (lenguas antillanas) sobre las lenguas indígenas americanas. Algunas palabras de origen antillano son, por ejemplo, *cacique*, *canoa*, *hamaca* y *maíz*, entre las más conocidas (Catalán 1958, p. 235).

En esta primera etapa de colonización española, además, existió un predominio de colonos procedentes de Sevilla. Así, desde la perspectiva fonológica, muy pronto se exportaron las tendencias seseístas y ceceístas desde el sur de España hasta el Nuevo Mundo, pues:

Al tiempo de iniciarse la expansión atlántica de Castilla, aquellos hablantes ‘quos vulgo Hispani *ceceosos* vocant’ constituían la inmensa mayoría de la población en el reino de Sevilla y, en consecuencia, prácticamente la totalidad de los que embarcaban para Canarias o América. (Catalán 1957, p. 333)

Como explica De Granda (1990, p. 228-229), uno de los primeros intentos por determinar la fisonomía particular del español hablado en Hispanoamérica viene representado por la teoría sustratística del autor germano-chileno Lenz (1893), duramente criticada por Alonso (1939). A esta línea se incorporan, posteriormente, otros lingüistas como Lope Blanch (1963, 1967), Malmberg (1963) y Suárez (1966).

Volviendo al concepto de español atlántico, el que aquí nos ocupa, De Granda (1987, 1990) acepta, en sus líneas fundamentales, este paradigma explicativo; asimismo, Lapesa

(1964, 1966) también muestra su conformidad con el término introducido por Catalán (1958).

De Granda (1990) sostiene que es innegable la herencia lingüística que recibe el español americano de las hablas de procedencia sureña (andaluzas y canarias). Sin embargo, advierte del peligro de incurrir en explicaciones reduccionistas o simplistas acerca del proceso genético de formación del español en Hispanoamérica donde intervienen, inexcusablemente, otros factores como:

El contacto con las lenguas amerindias, (...) aportaciones de códigos lingüísticos de origen africano directo o indirecto y, finalmente, resultados de procesos de cambio lingüístico desarrollados, de modo autóctono, en zonas hispanoamericanas y que carecen, por lo tanto, de homólogos metropolitanos. (De Granda 1990, p. 232-233)

En efecto, el sentido de español atlántico se ha planteado en oposición a otros términos como español castellano, castizo, central o, incluso, septentrional. Ahora bien, la determinación de esta noción debe ser también considerada a partir de su delimitación geográfica o espacial, lo cual repercute en sus aspectos diacrónicos y de índole genética.

La postura que acogemos en este trabajo, en relación con los peldaños evolutivos del español americano, está de acuerdo en lo siguiente:

Los rasgos meridionales caracterizadores, hoy, de determinadas zonas de la América hispánica se difundieron *en toda ella* (con variada amplitud e intensidad) ya durante el siglo XVI habiendo sido, luego, eliminados (en todo o en parte) en las llamadas *zonas altas*, interiores, y también, en ocasiones, en algunas de las *zonas bajas* o litorales a través de un complejo proceso de índole sociocultural. (De Granda 1990, p. 236)

Montes Giraldo (1977), en su estudio sobre compuestos nominales endocéntricos formados por sustantivo más adjetivo, además de concluir que este tipo de composición es uno de los rasgos que identifican al español atlántico, expresa su total aceptación a propósito de este concepto que “parece responder a una realidad bien precisable por criterios históricos y estructurales” (p. 657).

A pesar de que la denominación de español atlántico ha sido aceptada por un gran número de lingüistas, su alcance y aplicación no han sido siempre unánimes. De ahí que, en un primer momento, algunos autores como Abad Nebot (1991) o el propio Lapesa incluyeran toda la geografía hispanoamericana en el concepto:

Atendiendo a esta serie de caracteres (...) sería justo reemplazar la habitual contraposición entre *español de España* y *español de América* por otra que enfrente el *español castellano* y el *español atlántico*, incluyendo en este casi toda Andalucía, Canarias e Hispanoamérica. (Lapesa 1966, p. 303)

## ***2.2. Pervivencia del concepto español atlántico***

Son varias las obras dialectológicas y lingüísticas que, en la actualidad, clasifican el conjunto de hablas meridionales de España y del área atlántica peninsular en consonancia con los rasgos que presenta un grupo bien amplio de las variedades empleadas en Hispanoamérica. De tal modo, el español de Canarias ha sido definido como “un punto de confluencia de ida y vuelta entre el español de Andalucía y el de América, formando parte junto a ellos de la variedad del español atlántico o meridional” (Zárate Martín 1998, p. 3252).

Salvador Caja (2001) tiene pocas dudas sobre la gran convergencia lingüística existente entre el español hablado en Hispanoamérica y en España. Por ejemplo, menciona el rasgo común a todas las hablas americanas de la confusión entre *s* y *z*, a la que ya hemos aludido en este trabajo; particularidad fonética que está presente en las Islas Canarias, dos tercios de la comunidad andaluza y en algunas zonas de Extremadura y del Levante. Según el académico, esta cohesión y la escasez de diferencias dialectales justifican la caracterización del español como lengua simplex; es decir, un idioma en el que se aprecia una buena intercomunicación dialectal.

Insiste Salvador Caja (2001) en el hecho de que la distinción dialectológica entre español castellano, de tendencia fonéticamente conservadora, y español atlántico, de tendencia innovadora o evolutiva, no se corresponde con la división geográfica entre España e Hispanoamérica. Como constata el autor, el español castellano coincide con las variedades septentrionales de la Península, pero también con la lengua que se habla en la altiplanicie mexicana, en el interior de Centroamérica, en la cordillera andina y en la generalidad de los altiplanos de Sudamérica. Por su parte, el español atlántico, hablado en el mediodía peninsular, es el que se extiende por las Islas Canarias y del Caribe, además de prolongarse por las zonas litorales atlánticas y pacíficas de Hispanoamérica.

Otras oposiciones que han venido estableciéndose en relación con las dos grandes variedades de la lengua común, el español norteño o septentrional y el meridional o atlántico, respectivamente, han sido: español de consonantismo firme frente a español de consonantismo relajado, o español de tendencia castellanista frente a español de tendencia andalucista. El propio Menéndez Pidal (1962) ya contrapuso “Sevilla frente a Madrid”.

Como apunta Fernández Sevilla (1980, p. 470), es pertinente distinguir entre un español centro-septentrional, hablado en la mitad norte de España y en las tierras altas de América, y un español meridional (o atlántico), empleado en la mitad sur peninsular, Canarias y las tierras bajas de América.

Siguiendo a Ortega Ojeda (1991, p. 329-330):

El español de Canarias se encuadra dentro del denominado español atlántico o español meridional. Desde el punto de vista fónico (...), esta modalidad pertenece al capítulo de

los dialectos de consonantismo débil y de vocalismo fuerte. En este sentido, la variedad lingüística canaria formaría grupo con el andaluz y el español de las tierras bajas americanas. Otros autores (Zamora Munné y Guitart 1982, p. 107) proponen las denominaciones “dialectos de consonantismo posnuclear radical”, sección a la que pertenecería nuestro castellano insular, y “dialectos de consonantismo posnuclear conservador”, donde, como se ve, se atiende con exclusividad a las realizaciones implosivas de los fonemas.

Por todo lo anterior, conviene insistir en que el Atlántico no divide ni separa al español, conque resulta impreciso y poco afortunado asimilar el español atlántico al español hablado en toda Centroamérica y Sudamérica. La distinción, tal y como la enuncia Salvador Caja (2001), estriba en que “no hay un español de España y un español de América, en el mismo sentido que hay un inglés británico y un inglés norteamericano, o un portugués ibérico y otro brasileño”, sino que el entrecruzamiento de diversas particularidades lingüísticas nos conduce a sostener, junto al académico, que “hay español en España y español en América” (p. 60).

### *2.3. Caracterización general del diasistema español*

Es para nosotros de gran interés la clasificación que lleva a cabo Montes Giraldo (1984, 1995-1996) al proponer la bipartición dialectal del español. Con este objetivo, la norma básica que aplica este autor es:

$$(1) \quad -s > h - \emptyset$$

Al aplicar la regla fonética (1), agrupamos, de un lado, las variedades conservadoras de la fricativa alveolar sorda, en posición implosiva, que formarían un superdialecto A; y, de otro lado, las variedades innovadoras que se caracterizarían por la pérdida de la sibilante y sus distintos resultados (aspiración, proyección vocálica o, incluso, cerrazón vocálica), concentradas en lo que Montes Giraldo denomina superdialecto B.

El superdialecto A estaría comprendido por las hablas del centro-norte peninsular y las interiores de América; el superdialecto B lo integrarían las hablas andaluzas, junto con otras variedades meridionales de España, el canario, y las hablas insulares y costeras de América. Este último es el que hasta ahora hemos dado en llamar español atlántico.

Más concretamente, para el español americano ofrece una clasificación según la regla fonética basada en la articulación de la *-s* implosiva y, a la par, aplica una norma morfosintáctica que le permite distinguir (2) voseo-tuteo.

Aleza Izquierdo y Enguita Utrilla (2010), en la excelente obra que coordinan sobre el español en América, corroboran la relevancia que tiene caracterizar cabalmente la noción de español atlántico:

Podemos definir el *español atlántico*, de manera general, como el superdialecto del español que aúna modalidades americanas (zonas costeras e insulares) y modalidades españolas peninsulares (Andalucía) e insulares (Canarias) que tienen en común una serie de rasgos fonéticos y morfosintácticos que justifican su configuración como bloque dialectal hispánico (*superdialecto B* en palabras de Montes Giraldo 1984), frente a otro gran bloque dialectal del español (*superdialecto A* en la denominación de Montes Giraldo), que abarcaría el español castellano (seguimos la denominación de Lapesa) con las modalidades americanas, continentales e interiores en su mayoría, que se caracterizan por compartir una serie de fenómenos distintos y complementarios a los anteriores (salvo el rasgo del seseo). (Aleza Izquierdo y Enguita Utrilla 2010, p. 32)

### 3. Conclusiones

Con este estudio hemos contribuido a la revitalización de un concepto metodológico en la investigación dialectológica y sociolingüística, el español atlántico. Para ello, hemos acudido a las fuentes originales en las que se define el concepto (Catalán 1958) y hemos comprobado que el alcance del término ha variado con el tiempo y de acuerdo con cada autor. Por ejemplo, inicialmente se incluyó todo el español en América sin distinción bajo la noción de español atlántico, junto con las hablas andaluzas y el canario.

La teoría dialectal que expone Montes Giraldo (1984) nos parece la más adecuada en relación con el concepto que hemos analizado. La distinción más pertinente que, a nuestro juicio, incorpora es la que se refiere a la exclusión de las zonas interiores y continentales de Hispanoamérica al precisar la extensión geográfica del español atlántico; con la inclusión de las zonas costeras y caribeñas únicamente. De esta forma, como ya han sostenido Aleza Izquierdo y Enguita Utrilla (2010, p. 35), “así queda reconocida la existencia de dos macrodialectos: el español castellano, continental e interior, y el español atlántico, denominado también periférico-insular”.

Consideramos que la bipartición dialectal que diferencia ambos macro- o superdialectos del diasistema español goza de vigencia y operatividad. No solo esto, sino que priorizamos su empleo sobre otras denominaciones –como la de español americano o español de América– en el sentido que hemos explicado en este trabajo; es decir, para hacer referencia al español hablado en el sur de España, las Islas Canarias y las zonas costeras y caribeñas de Hispanoamérica.

Igualmente, la denominación español meridional –equivalente para nosotros a la de español atlántico– puede resultar hasta cierto punto imprecisa por la limitación geográfica que fijan algunos autores, identificándola únicamente con las variedades sureñas peninsulares, sin hacerla extensible a las zonas costeras –tanto las atlánticas como las pacíficas– e insulares de Hispanoamérica.



Así pues, debemos advertir de los riesgos que supone el empleo de una u otra etiqueta: español atlántico frente a español meridional. Mientras que la primera se ha aplicado errónea y laxamente a toda la comunidad hispanohablante de Centroamérica y Sudamérica; la segunda, por el contrario, se ha usado de manera restrictiva al haber sido exclusivamente asociada, no pocas veces, al sur de la Península y a la zona insular canaria. En otro orden, ¿es atlántico o pacífico el español que se habla en la costa sur del segundo océano? Incluso son reprochables las denominaciones de español conservador e innovador. Desde un punto de vista fonético, tal vez estemos en lo cierto; pero desde la perspectiva morfosintáctica y, sobre todo, léxica, su uso nos parece impreciso.

En aras de una mayor precisión al describir el concepto de español atlántico, conviene trazar su significación en función de la geografía que comprende y, en consecuencia, ceñir su extensión al área meridional de la Península Ibérica, a las Islas Canarias y, en fin, a las zonas costeras e insulares de Hispanoamérica.

## Referencias

- Abad Nebot, F. (1991). "Historiografía del concepto de *español atlántico*". En C. Hernández (ed.), *El español de América, Actas del III Congreso Internacional de El español de América*, 154-163. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Aleza Izquierdo, M. y J. M. Enguita Utrilla (2010). *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Alonso, A. (1939). "Examen de la teoría indigenista de Rodolfo Lenz", *Revista de Filología Hispánica*, 1, 331-350.
- Catalán, D. (1957). "El çeçeo-zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla", *Boletín de Filología*, XVI, 3-4, 306-334.
- Catalán, D. (1958). "Génesis del español atlántico. Ondas varias a través del océano", *Revista de historia canaria*, 123-124, 233-242.
- De Granda, G. (1987). "Puntos sobre algunas íes. En torno al español atlántico", *Anuario de Lingüística Hispánica*, 3, 35-54.
- De Granda, G. (1990). "Algunas precisiones sobre el español atlántico y su proceso formativo". En B. Torres Ramírez (ed.), *Actas de las VII Jornadas de Andalucía y América*, II, 227-238. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla. Disponible en: <http://dspace.unia.es/bitstream/10334/579/1/13JVIIITII.pdf>. Acceso: 10.01.2012.
- De la Guardia, C. (2010). "Historia Atlántica. Un debate historiográfico en Estados Unidos", *Revista Complutense de Historia de América*, 36, 151-159.
- Elliott, J. H. (2002). "Atlantic History. A Circumnavigation". En D. Armitage y M. J. Braddick (eds.), *The British Atlantic World, 1500-1800*, 233-250. Nueva York: Palgrave Macmillan.

- Fernández Sevilla, J. (1980). "Los fonemas implosivos en español", *Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXXV, 456-505.
- Lapesa, R. (1964). "El andaluz y el español de América". En *Presente y Futuro de la Lengua Española*, II, 173-182. Madrid: OFINES.
- Lapesa, R. (1966). "América y la unidad de la lengua española", *Revista de Occidente*, 38, 300-320.
- Lenz, R. (1893). "Beiträge zur Kenntnis des Amerikanospanischen", *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 17, 188-214.
- Lope Blanch, J. M. (1963). "En torno a las vocales caedizas en el español de México", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 18, 1-19.
- Lope Blanch, J. M. (1967). "La influencia del sustrato en la fonética del español de México", *Revista de Filología Española*, 50, 145-160.
- Malmberg, B. (1963). "Encore une fois le substrat", *Studia Linguistica*, 16, 40-46.
- Menéndez Pidal, R. (1962). "Sevilla frente a Madrid: Algunas precisiones sobre el español de América". En D. Catalán (ed.) *Miscelánea homenaje a André Martinet. Estructuralismo e historia*, III, 99-165. La Laguna: Universidad de La Laguna.
- Montes Giraldo, J. J. (1977). "Un tipo de composición nominal y el 'español atlántico'", *Thesaurus*, XXXII, 3, 653-659.
- Montes Giraldo, J. J. (1984). "Para una teoría dialectal del español". En *Homenaje a Luis Flórez*, 72-89. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Montes Giraldo, J. J. (1995-1996). "La bipartición dialectal del español", *Boletín de Filología de la Universidad de Chile, Homenaje a Rodolfo Oroz*, XXXV, 317-331.
- Ortega Ojeda, G. (1991). "Sobre el desdoblamiento de algunos fonemas grancanarios: reexamen de la cuestión", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 10, 329-342.
- Salvador Caja, G. (2001). "El español en España y el español en América", *Nueva revista de política, cultura y arte*, 74, 58-60.
- Suárez, J. A. (1966). "Indigenismos e hispanismos vistos desde la Argentina", *Romance Philology*, 20, 68-90.
- Zamora Munné, J. C. y J. M. Guitart (1982). *Dialectología hispanoamericana*. Salamanca: Almar.
- Zárate Martín, G. (1998). "Las sibilantes en el español meridional: primeros documentos canarios". En F. Morales Padrón (ed.), *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América (AEA)*, 3252-3258. Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria. Disponible en: [http://www.coloquiosdehistoriacanarioamericana.es/images/material/ponencias/13\\_3252\\_3258.pdf](http://www.coloquiosdehistoriacanarioamericana.es/images/material/ponencias/13_3252_3258.pdf). Acceso: 10.01.2012.